



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES**  
**NIT. 800.190.921-4**  
**INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835**  
**DEL 16 DE JUNIO DEL 2015**

**DIRECCION CONTROL INTERNO DE GESTION**

**PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL O AUTOCONTROL**  
**VIGENCIA 2024**

**Flandes, marzo 04 de 2024**

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: [pgraseo@espuflan.com.co](mailto:pgraseo@espuflan.com.co)

 3183473172



**PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL O AUTOCONTROL**  
**VIGENCIA 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCION**

1. Marco normativo
2. Objetivo General
- 2.1. Objetivos Específicos
3. Alcance
4. Estrategias
5. Recursos
6. Resultados esperados del plan
7. Temas para la capacitación
8. Cronograma de Actividades



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES**

**NIT. 800.190.921-4**

**INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835**

**DEL 16 DE JUNIO DEL 2015**

**PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL**

**VIGENCIA 2024**

## **INTRODUCCION**

La Constitución Política Colombiana de 1991, en su Artículo 209 y 269, incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial, a fin de garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia.

Por disposición legal contenida en la Ley 87 de 1993 todas las instituciones públicas deberán contar con una Oficina de Control Interno cuyo propósito está enfocado en cinco ejes fundamentales con base en lo establecido en los Decretos 1537 de 2011 y 648 de 2017:

- 1. LIDERAZGO ESTRATEGICO**
- 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION**
- 3. EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO**
- 4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO**
- 5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL**

Se entiende que el Control Interno es un conjunto de acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que interactúan entre sí para construir una herramienta de evaluación y control, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa y operacional en una organización pública.

Uno de los objetivos de la Dirección de Control Interno de Gestión consiste en fomentar en toda la Empresa la formación de una cultura del propio control o autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Control Interno de Gestión, se entiende el autocontrol como la capacidad de cada servidor público para evaluar su propio trabajo, detectar posibles desviaciones, efectuar correctivos oportunamente, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa, transparente y eficaz.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: [pqraseo@espuflan.com.co](mailto:pqraseo@espuflan.com.co)

 3183473172

## PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

### VIGENCIA 2024

El control interno se fundamenta en el autocontrol ya que éste se encuentra presente en todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones realizadas por el servidor público.

#### 1. Marco normativo

**Constitución Nacional - Artículos 209 y 269** - Todas las entidades del Sector Público están en la obligación de diseñar e implantar su sistema de control interno.

**Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 2145 de 1999** "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y organismos de la Administración Pública del orden nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones"

**Decreto 1537 de 2001** "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"

**Decreto 648 de 2017**" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario de la función pública"

**Decreto 943 de 2014 Modelo Estándar de Control Interno-MECI**, En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos públicos.

**Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES**

**NIT. 800.190.921-4**

**INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835**

**DEL 16 DE JUNIO DEL 2015**

## **PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL**

**VIGENCIA 2024**

### **2. Objetivo General**

Fomentar el mejoramiento continuo de la gestión institucional en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Flandes Tolima “Espuflan E.S.P.”, mediante el diseño e implementación de un programa de fomento a la cultura del control, en procura del cumplimiento de los fines Institucionales.

#### **2.1. Objetivos Específicos**

- Establecer un ciclo de capacitaciones dirigidas a todos los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. con el propósito de fomentar la cultura del control o Autocontrol
- Divulgar, sensibilizar, apoyar y motivar a los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. sobre la cultura del control interno, autoevaluación, autogestión y autorregulación.
- Motivar a la planta de personal, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. a que a través de la cultura del control o autocontrol sean más proactivos y participativos
- Socializar la información al interior de la Empresa relacionada con el sistema integrado de planeación y gestión MIPG y su aplicación en la administración pública y la mejora continua con miras al logro de un mejor desempeño institucional.

### **3. Alcance**

Las acciones definidas en el Programa fomento de la cultura de control tendrán como alcance la totalidad de los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de Espuflan E.S.P. Bajo esta consideración cada servidor público es responsable de aplicar el control o autocontrol, con miras a contribuir al mejoramiento de sus actividades diarias

### **4. Estrategias**

Se proponen a continuación una serie de actividades a desarrollar para el fomento de la cultura del control, como son:

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: [pgraseo@espuflan.com.co](mailto:pgraseo@espuflan.com.co)

 3183473172

**PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL**

**VIGENCIA 2024**

- Jornadas de Capacitación en la modalidad presencial y/o virtual con temas de Autocontrol incluidas en el Programa Institucional de Capacitación PIC de la Empresa
- Inclusión del autocontrol en el cronograma y programa de auditorías de Control Interno para la vigencia 2024.
- Elaborar y utilizar metodologías, herramientas de sensibilización, que permita desarrollar óptimamente el Programa Fomento de Cultura de Autocontrol.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos para que la información fluya y sea oportuna.
- Evaluar semestralmente aplicando encuestas de percepción sobre el Sistema de Control Interno, el modelo Estándar de Control Interno MECI y el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG en temas sobre el control, la Autoevaluación, la Autorregulación en pro del cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

**5. Recursos**

Para la ejecución del programa de estrategias para el fomento de la cultura de control se deberá contar con los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo y Video beam
- Medios de comunicación tecnológicos de la Empresa.
- Correos electrónicos Institucionales
- Capacitación con entes externos
- Página Web de la Empresa
- Volantes/ folletos
- Carteleras

El tiempo de ejecución para el desarrollo de las estrategias, está programado para realizarlas en un año (vigencia 2024).

**6. Resultados esperados del Plan**

- Mejoramiento del clima laboral al interior de empresa a través de la sensibilización sobre el fomento de la cultura del control a los servidores públicos en pro del mejoramiento de sus labores
- Que los servidores públicos de la Empresa identifiquen y apliquen el modelo de control establecido para la Empresa.
- La aplicación de las encuestas de Percepción de la Gestión Institucional y del Sistema de Control Interno
- La presentación y socialización de los resultados del Programa de fomento de la cultura del control

## **PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL**

### **VIGENCIA 2024**

#### **7. Temas para la capacitación**

- Autocontrol, Autogestión y Autorregulación
- Roles del sistema de Control Interno
- Funciones y responsabilidades de las Oficina de Control Interno de gestión
- Trabajo en equipo
- Obligaciones y Responsabilidades del servidor público.
- Comunicación asertiva

#### **8. Cronograma de Actividades**

- Ver anexo



**CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO**  
Director Control Interno  
Espuflan E.SP.

### **ANEXO**

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: [pgraseo@espuflan.com.co](mailto:pgraseo@espuflan.com.co)

 3183473172



**DIRECCIÓN CONTROL INTERNO DE GESTION**  
**PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL O AUTOCONTROL**

**Cronograma de actividades vigencia 2024**

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración del Programa Fomento de la cultura del control		■										
Publicación del programa en página web de la empresa			■									
Aplicación de encuesta de percepción						■						
Capacitaciones presenciales/virtual		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Boletín Control Interno			■			■			■			■
Informe final												■

Elaboró: Dirección Control Interno de gestión/febrero de 2024